



DECRETO DAEM N° 472.

CHIGUAYANTE, 22 ABR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 453, de 26 de Noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto Supremo N° 215 de 9 de junio de 2011; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio DAEM N°642 de fecha 14 de junio de 2011, que efectúa nombramiento de don Luis Fernández Plummer como Director de la Dirección de Administración de Educación Municipal; el V°B° del Sr. Alcalde (s) de fecha 09 de Abril de 2014 a la Providencia N° 1997 de fecha 08 de Abril de 2014; la carta de Renuncia Voluntaria de don Luis Fernández Plummer, de fecha 08 de Abril de 2014; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la renuncia voluntaria de Don Luis Fernández Plummer, RUT. 9.169.297-K, como Director de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante, a contar del 09 de Abril de 2014.
2. Declárese la vacancia de dicho cargo, a contar del día 09 de Abril de 2014, el cual será provisto conforme a lo señalado por el artículo 34 D, de la Ley 20.501.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/LSP/COA/csn

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bío Bío
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Depto. de Personal DAEM
- Asesor Jurídico DAEM
- Establecimiento Educacional
- Remuneraciones
- Carpeta Personal
- Interesado

